



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

c/ Arroyo del Monte 5 - 28049 MADRID - T: (34) 915 552 682 - F: (34) 915 563 290 - rfegolf@rfegolf.es - www.rfegolf.es

Circular 54/2015

CONVOCATORIA CURSO DE "TÉCNICO DE PERFECCIONAMIENTO DE GOLF y PITCH & PUTT - NIVEL II" 2015-16

Formación regulada por la Orden ECD/158/2014 de 5 de febrero, conforme a lo referido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. Curso convocado por la RFEG y solicitado mediante declaración responsable presentada en la Dirección General de Juventud y Deportes de la COMUNIDAD DE MADRID, para su posterior autorización.

LAS ENSEÑANZAS DE TÉCNICO DEPORTIVO

La formación de los Técnicos Deportivos está regulada por el Real Decreto 1363/2007 (B.O.E. de 08-11-2007), por el que se configuran como Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, las conducentes a la obtención de titulaciones de Técnicos Deportivos, que aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas.

Los títulos de grado medio y grado superior tienen la equivalencia a los de Grado Medio y Grado Superior de la Formación Profesional, con validez académica y profesional, dando la posibilidad de convalidar con otras enseñanzas del ámbito de la actividad física y del deporte. Los títulos de Grado Superior dan acceso a determinados estudios universitarios.

Período Transitorio

El Período Transitorio está regulado por la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se completan los aspectos curriculares y los requisitos generales y los efectos de las formaciones en materia deportiva.

Las formaciones deportivas que se ajusten a lo dispuesto en la citada Orden podrán obtener el reconocimiento a efectos de la correspondencia con las enseñanzas de Técnicos Deportivos, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 34.

La formación de la presente convocatoria se ajusta en sus requisitos de acceso, bloque específico y periodo de prácticas a lo establecido en el plan formativo de Golf y Pitch and Putt: mediante Resolución de 16 de septiembre de 2011, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica dicho plan formativo de la modalidad deportiva de Golf y Pitch and Putt (BOE, de 13 de octubre de 2011).



Objetivo general de la Formación

Los cursos de Nivel II conducen a la obtención del Diploma oficial de “Técnico de Perfeccionamiento de Golf y P&P - Nivel II” y tienen por finalidad general, entre otras, proporcionar la formación necesaria para (ver contenidos específicos más adelante):

- Adaptar, dirigir y dinamizar el entrenamiento básico y el perfeccionamiento técnico en la etapa de tecnificación deportiva de golf y pitch & putt, recogiendo y evaluando la información necesaria;
- Diseñar y concretar los programas para dirigir la instrucción en la Iniciación deportiva de Golf y Pitch&Putt;
- Dirigir y organizar la Escuela de Golf y las actividades de los técnicos a su cargo, así como el acondicionamiento de la zona de prácticas y los recursos materiales necesarios;
- Organizar la actividad de la tienda de material, supervisando la atención al cliente de la instalación;
- Adaptar y dirigir la enseñanza del golf adaptado acorde a sus necesidades;
- Realizar el seguimiento de los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propias de este nivel;
- Organizar actividades, competiciones y eventos del nivel de iniciación deportiva, conforme a las directrices establecidas en la programación de referencia;

Organización del Curso

- **Convoca:** La REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA de GOLF
- **Organiza:** La Escuela Nacional de Técnicos Deportivos de Golf.
Dptº de Formación de la RFEG.
- **Lugar donde se impartirá la formación:** CENTRO NACIONAL DE GOLF de Madrid.
c/ Arroyo del Monte, 5 – 28049 MADRID
- **Total plazas de alumnos:** 30
- **Autorización:**

El reconocimiento de la presente actividad de formación por parte de la Dirección General de Juventud y Deportes de la COMUNIDAD DE MADRID está condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, asumiendo la RFEG la responsabilidad derivada por el posible incumplimiento de los mismos.



Requisitos para el acceso

Requisitos generales:

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o título declarado equivalente.

Todos los Diplomas o Títulos de Estudios procedentes de otros países deben presentarse legalizados y convalidados por el Ministerio de Educación y Ciencia de España, en el momento de la inscripción al Curso.

- Estar en posesión de alguno de los siguientes certificados:
 - “Monitor”, “Asistente de Maestro” o “Maestro” de Golf, expedido por la RFEG **hasta el 31 de diciembre de 2002**.
 - Calificación de APTO en la “**Prueba de Conjunto de Nivel I**”, realizada el 27 de julio de 2015.
 - Certificado de “Monitor-Técnico de Iniciación en Golf y Pitch&Putt” · **Nivel I**.

Selección de alumnado en el Curso:

Si el número de inscritos al Curso supera el total de plazas disponibles (30), la selección de los alumnos se efectuará mediante la celebración de un sorteo público cuyas Bases se encuentran depositadas ante notario, organizado a tal efecto el miércoles día 11 de noviembre, y que en caso de ser necesaria su celebración, se publicarán en la página web de la RFEG.

Las normas generales de funcionamiento y organización de la Formación establecidas en el **Reglamento Interno** de la ENTD serán comunicadas a todos los alumnos a partir de su confirmación de ingreso en el Curso.



Distribución y duración de la Formación

Los contenidos se desarrollarán a lo largo de un total de 540 horas, que se organizan en los siguientes Bloques y Áreas:

1) Bloque Común (160 h.): (Formación a distancia)

Este Bloque se impartirá a distancia a través de plataforma formativa “on-line” por convenio con CFEM, autorizado por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Los exámenes y la parte práctica-evaluable de las asignaturas del Bloque Común, se harán de manera presencial. Imprescindible que cada alumno disponga de su propio ordenador con acceso a internet y cuenta de correo personal para el estudio.

Del 21 de julio al 28 de septiembre de 2016.

- | | |
|--|--------------------|
| - Bases del aprendizaje deportivo | 35 h. a distancia. |
| - Bases del entrenamiento deportivo | 45 h. a distancia. |
| - Deporte adaptado y discapacidad | 20 h. a distancia. |
| - Organización y legislación deportiva | 15 h. a distancia. |
| - Género y Deporte | 5 h. a distancia. |
| - Inglés técnico para Grado Medio | 40 h. a distancia. |

- Exámenes de Convocatoria Ordinaria: 29 de septiembre de 2016. (Presenciales)
- Exámenes de Convocatoria Extraordinaria: 31 de octubre de 2016. (Presenciales)

Compensación de áreas de Bloque Común:

Para aquellas personas que posean titulaciones oficiales en el ámbito de la actividad física y el deporte (INEF, TAFAD, Magisterio de Educación Física...) el CSD reconoce la convalidación de ciertas asignaturas del Bloque común LOE. La solicitud será realizada por cada interesado directamente al CSD previamente al inicio del Curso, enviando el formulario disponible en el siguiente enlace: https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/991946_solicitud.pdf junto con copia compulsada de la documentación acreditativa.

Quienes lo deseen, pueden enviar la solicitud y documentación al CFEM (centro que imparte el Bloque Común) rellenando los formularios de autorización existentes a tal efecto.

2) Bloque Específico (180 h.): (Formación Semipresencial)

Este Bloque lo conforman diferentes Módulos, algunos de los cuales serán presentados mediante plataforma a distancia; otros se harán de forma semipresencial y otros se impartirán de forma presencial.

La parte presencial del Bloque Específico se reduce a 3 semanas dispuestas durante un plazo de 5 meses, cumpliendo el siguiente calendario:

- 1ª Semana de formación presencial: del 30 de nov. (Inicio del Curso) al 4 de dic. de 2015.
- 2ª Semana de formación presencial: del 15 al 19 de feb. de 2016.
- 3ª Semana de formación presencial: del 25 al 30 de abril de 2016.



Módulos de Formación de Bloque Específico Nivel II y su carga horaria total:

- Escuela de Golf II	17 h.	On-line
◦ Organización de la Escuela de Golf.		
◦ Programación Deportiva en Golf.		
◦ Coordinación del Equipo Técnico.		
◦ Control de la Pro-Shop.		
◦ Coordinación de la Gestión de Juego.		
- Perfeccionamiento Técnico (Juego Largo)	24 h.	Presencial
◦ Revisión de las Leyes de Impacto.		
◦ Interpretación de datos Trackman, FlightScope,...		
◦ Biomecánica aplicada al Swing de golf.		
◦ Defectos y Correcciones.		
◦ Identificación del "Error Raíz".		
◦ Drills de práctica y corrección.		
◦ Teaching-aids (ayudas de enseñanza).		
◦ Video-análisis. Tecnología aplicada.		
◦ Entrenamiento Senso-Motriz.		
◦ Las clases de campo para iniciados.		
- Perfeccionamiento Técnico (Juego Corto)	18 h.	Presencial
◦ Técnica y corrección del Putt.		
◦ Técnica y corrección del Chip.		
◦ Técnica y corrección del Pitch.		
◦ Técnica y corrección del Bunker.		
- Materiales, instalaciones y equipamientos II	10 h.	On-line
◦ Funciones y tareas del Clubmaker.		
◦ El Fitting Dinámico.		
◦ La Gestión del uso del Campo de Prácticas.		
- Metodología II	25 h.	Semipresencial
◦ Didáctica de la enseñanza en la etapa de Tecnificación.		
◦ Evaluación y seguimiento del alumno.		
◦ Coaching Deportivo en golf (I).		
◦ Dirección y Dinamización de sesiones (II).		
◦ Seguridad (II).		
- Organización de eventos II	30 h.	On-line
◦ Historia moderna del golf. El golf en España.		
◦ Reglas de Golf. Las Decisiones.		
◦ Organización de eventos de iniciación.		
◦ Asistencia: Secretario del Dir. de Torneo.		
◦ Greenkeeping (II).		
◦ Diseño de Campos: conocimientos generales.		
◦ Especialidad en Pitch & Putt.		
- Escuelas infantiles II	16 h.	Semipresencial
◦ Programación específica de la Esc. Infantil.		
◦ Organización de la Esc. Infantil.		
- Condición Física I	24 h.	Semipresencial
◦ Fundamentos generales de Biomecánica.		
◦ Valoración Física.		
◦ Lesiones.		
◦ Visión Deportiva en golf.		
- Modalidad Adaptada	16 h.	Semipresencial

- Exámenes de Conv. Ordinaria: 15 y 16 de febrero, 25 y 26 de abril, 11 y 12 de julio de 2016.
- Exámenes de Conv. Extraordinaria: 9 y 10 de mayo, 13 y 14 de julio, 5 y 6 de sept. de 2016.



3) Período de Prácticas (200 h.):

El periodo de prácticas se realizará una vez superado el Bloque Específico, con Tutores asignados por la ENTĐ, intentando conformar grupos en cada una de las Comunidades Autónomas con los alumnos en el Curso.

Compensación del Bloque de Prácticas:

Todo alumno que pueda demostrar una experiencia laboral que acredite las condiciones reflejadas en los objetivos del Plan Formativo del Nivel II, podrá solicitar la “compensación “ del Bloque de Prácticas mediante el certificado correspondiente, tal como consta en el Artículo 22 de la Orden:

“Artículo 22. Certificado del periodo de prácticas.

1. *La realización y superación del período de prácticas se acreditará con el certificado de prácticas.*
2. *El certificado será expedido por las entidades de titularidad pública o privada, o por las asociaciones deportivas en que se haya realizado el periodo de prácticas y firmado por el tutor y con el visto bueno de la entidad promotora de la actividad de formación deportiva correspondiente.*
3. *El certificado de prácticas también podrá ser expedido por la Administración deportiva competente para el reconocimiento de las actividades de formación deportiva, siempre que la experiencia laboral o deportiva acredite todas y cada una de las siguientes condiciones esté vinculada a los objetivos formativos y actividades; sea superior al doble del número de horas establecidas, en cada nivel, para el periodo de formación práctica en el plan formativo modalidad o especialidad deportiva que se curse; y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico de la actividad de formación deportiva que se curse.*
 - a) *La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.*
 - b) *La experiencia deportiva se acreditará mediante certificado de la federación deportiva española o autonómica de la modalidad o especialidad deportiva que se curse, o de aquellas entidades que se determinen por las Administraciones deportivas competentes, o por ellas mismas. En el certificado se hará constar la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizada la actividad.*
4. *La presentación del certificado de prácticas se llevará a cabo durante un periodo máximo de 12 meses, a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.”*



DIPLOMA ACREDITATIVO:

Tras la superación del Curso y del periodo de formación Práctica, se extenderá el “**Diploma de Técnico de Perfeccionamiento de Golf y Pitch&Putt Nivel II**”, que será registrado por la Dirección General de Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid.



Solicitudes, plazo y lugar de presentación

Fecha límite de inscripción: 18:00 h. del jueves 29 de octubre de 2015.

Los impresos de inscripción podrán descargarse de la página web de la RFEG, www.rfegolf.es

La solicitud de inscripción se acompañará de:

- Hoja de Inscripción incluida al final de esta Circular, cumplimentada con todos los datos.
- 2 fotografías en color (formato D.N.I.)
- 3 fotocopias del D.N.I. en vigor
- 3 copias **compulsadas** del Título de la ESO, equivalente (2º BUP) o superior. En caso de no tener los estudios mínimos, será válida la “Prueba de Madurez”. (Sólo se admite documentación acreditativa de Título; no se admiten fotocopias de calificaciones, cartillas de notas...)
En caso de solicitar la Convalidación de asignaturas del Bloque Común, deberá presentar 4 copias **compulsadas** del Título por el cual solicita dicha convalidación (TAFAD, INEF, Magisterio de Educación Física).
- Copia del Certificado de la Cualificación de Técnico.
- Certificado médico de aptitud para la práctica de la actividad física y de formación de este Curso.

Para ampliar la información acerca de los Cursos, puede consultar en nuestra web (www.rfegolf.es) en el espacio de “FORMACIÓN”.

La solicitud de inscripción junto con toda la documentación requerida se presentará en sobre por **Correo Postal Certificado o en mano** a:

ESCUELA NACIONAL DE TÉCNICOS DEPORTIVOS DE GOLF
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF
c/ Arroyo del Monte, 5
28049 - MADRID



En horario: **de 9 a 14 y de 15 a 18 horas.**



Precio y procedimiento de pago del Curso

- **Cuota de Inscripción: 4.500 €**

La inscripción quedará formalizada mediante ingreso o transferencia bancaria al número de cuenta:

CAJAMADRID: ES12 2038 2265 44 680 005 2071
SWIFT: CAHMESMMXXX

Especificar concepto: **“Curso Técnico Nivel II - 2015”**
y **Nombre del interesado**

- (1) Los interesados que quieran obtener facilidades de pago para el Curso, deberán ponerse en contacto con el Departamento de Formación de la RFEG a través del correo: formacion@rfegolf.es antes del 3 de octubre.

Celebrado el Sorteo, en caso de que fuera necesario, y después de recibir la confirmación de derecho a plaza en el Curso, se abonará íntegramente la cuota del Curso (4.500 €) **antes de las 18:00 h. del martes, día 18 de noviembre**, enviando asimismo el **justificante de ingreso por e-mail (formacion@rfegolf.es)**, fax (915563290) o en mano en la RFEG.

Todo aquel que no ingrese esta cantidad en plazo, será descartado entendiéndose que desiste de su plaza del Curso, y su puesto será ocupado por la siguiente persona de la lista, según el orden del Sorteo establecido.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2015

El Secretario General
Luis Álvarez de Bohorques



CURSO TÉCNICO DE PERFECCIONAMIENTO DE GOLF · NIVEL II · 2015/16

ESCUELA NACIONAL DE TÉCNICOS DEPORTIVOS DE GOLF

HOJA DE INSCRIPCIÓN

Número de Licencia:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre: _____ DNI (+letra): _____

Apellidos: _____

Fecha de nacimiento (día/mes/año): _____ / _____ /19____

Lugar de nacimiento: _____
(Localidad, provincia y país)

Club: _____

Domicilio: _____

Código Postal: _____ Ciudad: _____

Provincia: _____ Teléfono: _____

E-mail: _____

EXPONE: Que reuniendo los requisitos de edad, académicos y deportivos para la inscripción en el Curso de TÉCNICO DE PERFECCIONAMIENTO DE GOLF · NIVEL II convocado por la RFEG que se celebrará en el Centro Nacional de Golf de Madrid, **SOLICITA** la inscripción en el mismo, para lo que adjunta la siguiente documentación:

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (especificado en pág.6) :

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> 2 fotografías tamaño D.N.I. | <input type="checkbox"/> 3 copias compulsadas del Título Graduado en Secundaria Obligatoria, equivalente o Superior. ⁽¹⁾ |
| <input type="checkbox"/> 3 Fotocopias en color del DNI o Pasaporte | <input type="checkbox"/> Certificado de Técnico (Monitor, TD-I,...) |
| <input type="checkbox"/> Certificado Médico de aptitud | |

(1) Todos los Diplomas o certificados de Estudios de otros países deben presentarse legalizados y convalidados por el Ministerio de Educación y Ciencia de España.

En _____, a _____ de _____ de 2015

Fdo.:

Remitir a: **Escuela Nacional Técnicos Deportivos** · DEPARTAMENTO de FORMACIÓN – RFEG c/ Arroyo del Monte, 5 - 28049 MADRID

En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le comunica que los datos personales que nos facilite quedarán recogidos en los ficheros de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF con domicilio social en calle Arroyo del Monte, 5 – 28049 Madrid, y de la FEDERACIÓN AUTONÓMICA que le corresponda por su domicilio con la finalidad de tramitar su solicitud o inscripción. Con el fin de concurrir a esta convocatoria, usted otorga su consentimiento para que la RFEG pueda comunicar sus datos personales al CSD, Dirección de Deportes de la CAM y CFEM, con la finalidad de tramitar las inscripciones y actas correspondientes a este curso. Esta comunicación de datos, es necesaria para el desarrollo de la citada convocatoria y, por tanto, en caso de oponerse a dicha comunicación, no podrá beneficiarse de la misma. Usted otorga su consentimiento expreso para que se publiquen en esta web, fotografías y/o vídeos de los cursos.
Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la RFEG, C/ Arroyo del Monte, 5 – 28049 Madrid.